

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 2, 3, 4, 5 y 6 del programa

GP/31 CRD/17

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE PRINCIPIOS GENERALES

31.^a reunión

Bordeaux, Francia, 11-15 de marzo de 2019

(Observaciones de Ecuador)

ECUADOR

Tema 2. CX/GP 19/31/2: Cuestiones remitidas al Comité

1. 39.^o período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC) (2016) - Coherencia de los textos sobre el análisis de riesgos en todos los comités pertinentes

Ecuador desea reiterar lo expresado en la 30ma. Reunión del CCGP y, en la 39na. Reunión de la CAC, en la que como país planteamos una RESERVA, ya que no se debe interrumpir el debate sobre los principios del análisis de riesgos aplicados por el CCPR; de acuerdo a lo manifestado se considera que el mandato conferido por la CAC al CCGP no se había aplicado por completo sobre el análisis de la coherencia de los principios de análisis de riesgos aplicados en todos los comités del Codex, por lo que:

1. Se solicita gentilmente este asunto se siguiera manteniendo en el programa del CCGP para su debate.
2. En caso que el Comité no esté dispuesto a seguir manteniendo del tema en debate, dejar sentada una RESERVA.

2. 41.^o período de sesiones de la CAC (2018) - Establecimiento con carácter experimental de un Comité sobre el Avance de las Normas

Ecuador considera que el Comité de avances de normas puede no ser inclusivo e ir en detrimento de las opiniones que todos los Países Miembros y observadores para que puedan aportar sus comentarios y sugerencias en las diferentes normas que no han alcanzado un consenso para avanzar, razón por la cual no consideramos que sea la opción correcta establecer este Comité, por lo tanto, vemos más desventajas que ventajas en este escenario, siendo esta las principales como:

- Al discutir de normas de carácter técnico y al ser de diferentes temáticas no podrán participar todos los expertos y poder debatir con argumentos técnicos para poder avanzar en las normas.
- No será inclusivo ya que puede ser limitada la participación de ciertos países, sobre todo los de menor desarrollo relativo o de quienes estamos en vías de desarrollo.
- No están establecidos los criterios, el alcance y las decisiones que podría tener este comité, a quién se va a remitir y cuál sería el mecanismo de validación de este comité.

Tema 3. CX/GP 19/31/3: Orientación sobre el procedimiento para los comités que trabajan por correspondencia.

Ecuador considera importante que se deben plantear directrices para que los resultados de los comités que trabajan por correspondencia lo hagan de una forma eficaz y eficiente al tiempo que rentable.

Al respecto, consideramos la siguiente:

1. Reiteramos como país que es importante contar con directrices claras para un trabajo adecuado de los comités por correspondencia.
2. Analizar caso por caso los trabajos realizados hasta la actualidad y determinar los obstáculos que se tuvo que salvar, así como la participación real e inclusiva de los Países Miembros.
3. Luego del referido análisis y, en caso de no estar alineados a los procedimientos por correspondencia existente en el sistema de las Naciones Unidas, que constituye el marco de funcionamiento del Codex como órgano de la FAO/OMS, debería analizarse profundamente su pertinencia.

Tema 4. CX/GP 19/31/4: Uso de ejemplos en las normas del Codex

Partimos de la premisa expuesta en el numeral 3.2.4 donde se expresa que el CCFH se guía por el Manual de Procedimiento del Codex, Parte II, Directrices sobre la elaboración y/o revisión de Códigos de prácticas de higiene para productos específicos, según el cual “las disposiciones de los códigos de prácticas de higiene del Codex deberán redactarse de manera suficientemente clara y transparente, de modo que no se requiera material explicativo complementario para su interpretación”.

Si, en virtud del punto 6. Recomendación: “parece difícilmente aplicable ofrecer orientación específica a los comités sobre esta cuestión” resaltamos el punto 5. Conclusiones, numeral 5.2: “la orientación adicional incluida en el MP del Codex sobre la “elaboración y/o revisión de Códigos de prácticas de higiene para productos específicos” aclara que los ejemplos no pueden sustituir un texto redactado con claridad”.

Por ello, Ecuador estaría de acuerdo en que la orientación expresada en el párrafo anterior “podría ser adecuada para cualquier comité y textos del Codex, no solo para el CCFH y los códigos de prácticas de higiene” y si, a pesar de lo expuesto se considera que se requiere material informativo, éste “debería ser suficiente para la explicación del texto”.

Tema 5. CX/GP 19/31/5: Información sobre las actividades de la FAO y la OMS pertinentes para el trabajo del CCGP

Ecuador aplaude a la FAO, OMS, OMC y a la UA por la iniciativa de haber celebrado la I Conferencia Internacional sobre Inocuidad de los Alimentos, un compromiso de alto nivel al que invitamos al concurso y compromiso de todos los Estados Miembros; y, expresamos que asumimos con responsabilidad la tarea de generar sistemas alimentarios más eficaces, eficientes y seguros. Al respecto, nos permitimos informar que actualmente nos encontramos justamente modificando el sistema actual, en la producción agropecuaria primaria, por uno que se basará en la responsabilidad compartida, puesto que la inocuidad es tarea de todos.

Asimismo, en virtud de lo expuesto, estamos convencidos que una buena práctica agrícola es la medida de mitigación del riesgo más efectiva, a fin de lograr alimentos sanos, nutritivos e inocuos, velando al mismo tiempo por la salud del trabajador del campo, el ambiente y el bienestar animal. A la luz de lo expresado, estamos denominando al 2019, “el año de la Buena Práctica Agropecuaria – BPA”, en el cual pretendemos masificar implementación y certificación de nuestro estándar de BPA, que por cierto es público.

A su vez, como parte de nuestro compromiso con el combate y la contención de la Resistencia Antimicrobiana – RAM, en la cadena alimentaria mediante el uso prudente de los antimicrobianos en la producción animal y vegetal, nos place compartir con este Foro que en Ecuador se prohibió la

fabricación, formulación, importación, comercialización, registro y uso de productos que contengan el ingrediente activo colistina (polimixina E) o cualquiera de sus sales como parte de su formulación para uso o consumo animal, a través de la Resolución Nro. 003, de AGROCALIDAD, de 15 de enero de 2019.

Tema 6. CX/GP 19/31/6: Documento de debate sobre los desafíos emergentes y futuros comprendidos en el ámbito de competencia del CCGP

1. Facilitación de los trabajos de elaboración de normas por parte del Codex

Es importante que se siga debatiendo sobre los pros y contra del uso de ciertas herramientas tecnológicas que refuercen y no mermen la participación activa de todos los Estados Miembros, tal como se ha venido debatiendo en el Tema 3 de esta Agenda.

2. Seguimiento de los resultados del Codex en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Es indiscutible la alineación que deben tener todos los organismos del sistema de Naciones Unidas con la consecución de sus objetivos y más aún con los ODS, por lo que se debería trabajar sobre un planteamiento más profundo acerca de cómo se pretendería construir indicadores y su seguimiento, a fin de establecer la contribución del Codex a alcanzar los ODS.

3. Fraude alimentario e integridad y autenticidad de los alimentos

¿Cabría dentro del mandato del CCGP proponer orientaciones al CCFICS o a otros comités sobre el ámbito del fraude alimentario o debería recibir el CCGP un mandato expreso de la Comisión, a fin de abordar estos temas?

4. Información a los consumidores

Consideramos que, si el CCGP desea proponer un debate sobre cómo ofrecer información al consumidor simultáneamente sobre aspectos sanitarios y sobre los aspectos relativos a las prácticas leales, se debería analizar en su interior sobre su competencia al respecto, los trabajos que eventualmente se estén dando en el seno de otros comités y, en virtud de lo cual preparar una propuesta, a fin de recibir la venia de la Comisión para emprender dicha tarea.